



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Dirección de Bachillerato Tecnológico

Toluca, Estado de México; a 21 de febrero de 2025

CIRCULAR 029/2025

TITULARES DE LAS SUBDIRECCIONES DE REGIÓN Y DE LAS SUPERVISIONES ESCOLARES DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO P R E S E N T E S

Por este medio, me dirijo a ustedes a fin de solicitar su valioso apoyo, para que informen a cada uno de los servidores públicos que se encuentran adscritos a sus planteles, que después de haber gozado de alguna de las licencias que se enlistan a continuación:

- Licencia médica (cuando el docente ya se encuentre a medio sueldo o sin goce de sueldo)
- Licencias sin goce de sueldo.
- Licencia por año sabático.
- Licencia con goce de sueldo por estudios (ISCEEM)
- Licencias por lactancia materna efectiva.
- Licencias para realizar trámites prejubilatorios.
- Licencias por paternidad.

Deberán realizar el **trámite de reincorporación** ante esta Dirección de Bachillerato Tecnológico, con **15 días hábiles** de antelación a la fecha en la que desaparece la causa que origino la licencia o cumplido el término de la misma, con el objeto de que el servidor público se reintegre a sus labores al día hábil siguiente.

De tal precedente les informo que de no presentar dicho trámite y no reintegrarse en los plazos anteriormente señalados, los días de inasistencias se considerarán como falta injustificadas, lo cual podría constituirse en la actualización de una causa de rescisión laboral o la imposición de una medida disciplinaria en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Docentes del Subsistema Educativo Estatal.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Dirección de Bachillerato Tecnológico

Por último, es importante puntualizar que el servidor público deberá entregar a su superior jerárquico, copia de conocimiento del trámite efectuado.

Por lo anterior, se requiere también que, una vez difundida la información, se remita a esta Dirección a mi cargo, acuse original de enterado con la firma autógrafa del personal docente registrado en las plantillas de sus instituciones.

Los acuses se entregarán por clave de centro de trabajo, en un listado que contenga clave de servidor público, nombre (apellido paterno, apellido materno y nombre y/o nombres), categoría o puesto, firma y fecha. Ver anexo 1.

No omito recordar que, tienen acceso al drive "BT - ÁREA ADMINISTRATIVA - Documentos públicos", para facilitarles al docente el formato preestablecido y brindarle la información de los documentos requeridos mediante el siguiente link:

[https://educaciondomex-](https://educaciondomex-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sbt_areadministrativa_edugem_gob_mx/Ek6HUVVay0NKhV_-cuqe2xOBZdaZMZ1fRwWnXAOHMKqg1g?e=G6osMv)

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sbt_areadministrativa_edugem_gob_mx/Ek6HUVVay0NKhV_-cuqe2xOBZdaZMZ1fRwWnXAOHMKqg1g?e=G6osMv](https://educaciondomex-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sbt_areadministrativa_edugem_gob_mx/Ek6HUVVay0NKhV_-cuqe2xOBZdaZMZ1fRwWnXAOHMKqg1g?e=G6osMv)

Atentamente

Lic. Carlos Ortiz Naranjo
Director de Bachillerato Tecnológico



Archivo/Minutario
CON/sfpf

